



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° - 0194 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, 28 JUN. 2019

Visto el artículo 1° del Decreto Supremo N° 193-2019-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019 del Ministerio de Salud a favor de los Pliegos Gobierno Regionales;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 1° del Decreto Supremo N° 193-2019-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 2 675 841.00 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Uno y 00/100 Soles), recursos que serán destinados a financiar valorizaciones ajustadas y priorizadas del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153";

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1° nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal; Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

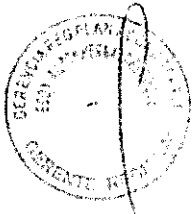
Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia en el párrafo 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 104-2019-EF no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos





# Gobierno Regional de Ica



Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 183-2019-EF por el monto de S/ 2 675 841.00 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Uno y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

## EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica  
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

5 Gasto Corriente 2 675 841.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2 675 841.00

TOTAL EGRESOS S/ 2 675 841.00

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 38 106.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 38 106.00

TOTAL S/ 38 106.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 38 106.00

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

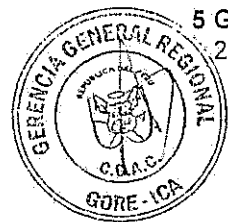
5 GASTOS CORRIENTES 416 520.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 416 520.00

TOTAL S/ 416 520.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 416 520.00

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

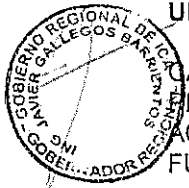




# Gobierno Regional de Ica



<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>			<b>164 880.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			164 880.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>164 880.00</b>
			=====
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/</b>	<b>164 880.00</b>
			=====



**UNIDAD EJECUTORA** : 403 Hospital Regional de Ica

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9001 Acciones Centrales  
**PRODUCTO / PROYECTO** : 3999999 Sin Producto  
**ACTIVIDAD** : 5000003 Gestión Administrativa  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : Recursos Ordinarios

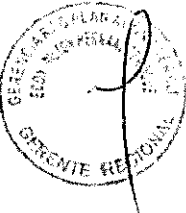
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>			<b>601 296.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			601 296.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>601 296.00</b>
			=====
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/</b>	<b>601 296.00</b>
			=====



**UNIDAD EJECUTORA** : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9001 Acciones Centrales  
**PRODUCTO / PROYECTO** : 3999999 Sin Producto  
**ACTIVIDAD** : 5000003 Gestión Administrativa  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : Recursos Ordinarios

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>			<b>517 800.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			517 800.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>517 800.00</b>
			=====
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/</b>	<b>517 800.00</b>
			=====



**UNIDAD EJECUTORA** : 405 Hospital Santa María del Socorro

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9001 Acciones Centrales  
**PRODUCTO / PROYECTO** : 3999999 Sin Producto  
**ACTIVIDAD** : 5000003 Gestión Administrativa  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : Recursos Ordinarios

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>			<b>491 400.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			491 400.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>491 400.00</b>
			=====
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/</b>	<b>491 400.00</b>
			=====





# Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>			320 199.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			320 199.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>320 199.00</b>
			=====
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/</b>	<b>320 199.00</b>
			=====



UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo Palpa  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

<b>GASTOS CORRIENTES</b>			125 640.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			125 640.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>125 640.00</b>
			=====
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/</b>	<b>125 640.00</b>
			=====
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/</b>	<b>2 675 841.00</b>
			=====



## Artículo 2º.- Codificaciones

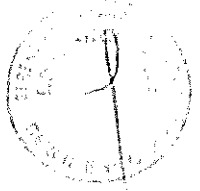
La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

## Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

## Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de





# Gobierno Regional de Ica



Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

## Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

